



EFAN ZONE S.R.L.

(C.U.I.T. 30-71561306-5).- Por instrumento privado del 12/07/2019, se resolvió: 1) Ariel Omar Salvetti vende, cede, y transfiere 240 cuotas valor nominal \$ 2.400 a favor de Gustavo Humberto Scarpato; 2) Juan Manuel Guidi vende, cede y transfiere 60 cuotas valor nominal \$ 600 a favor de Gustavo Humberto Scarpato; 3) Juan Manuel Guidi vende, cede y transfiere 570 cuotas valor nominal \$ 5.700 a favor de Enrique Cesar Box; 4) Ariel Omar Salvetti, vende, cede y transfiere 300 cuotas valor nominal \$ 3.000 a favor de Horacio José Martire.- Se modifica el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: "CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Omar Salvetti, suscribe mil doscientas sesenta (1.260) cuotas, por un valor nominal total de pesos doce mil seiscientos (\$.12.600), Juan Manuel Guidi suscribe quinientas setenta cuotas (570) cuotas por un valor nominal total de pesos cinco mil setecientos (\$.5.700), Enrique Cesar Box suscribe quinientas setenta cuotas (570) cuotas por un valor nominal total de pesos cinco mil setecientos (\$.5.700), Gustavo Humberto Scarpato suscribe trescientos (300) cuotas, por un valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000) y Horacio José Martire suscribe trescientas (300) cuotas, por un valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000).- Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de fecha 12/07/2019 Maria Cecilia Vazquez - Matrícula: 4785 C.E.C.B.A.

e. 29/10/2019 N° 82100/19 v. 29/10/2019

Fecha de publicacion: 29/10/2019